dias que a estado en la Sierra de Espuña, entendiendo en la
Recoleccion de nieve dela que sobre vino en el mes de Dixre.
pasado de proximo, en que se comprehenden los dela hida, y buelta
a esta Ziud. Y haviendolo oydo. Acordó que delo pro
cedido, o que procediere del Arrendamto. del Abasto de dha nieve
se le paguen quarenta y quatro ducados vellon que es lo que
corresponde por dho tiempo, por el Depositario de estos
efectos con Libramto. en forma.

Reparos dela Cañizda. Libranza.

Viose relacion de Antonio Minguez, delos gastos
en el aderezo que se ha executado en el propio, y pesquera
dela Cañizada, y portillo que divide las dos mares, y sitio
del baluarte, que componen quinientos quarenta y
quatro Rs. y veinte y dos mars. Y la Ziud. haviendo
dola oydo, con los recados que la acompañan, y que
viene ynterbenida del Sor. Dn. Joseph Fontes, Regidor
Comisario, aprobó dhos gastos. Y acordó que precedien
do nota del Contador, de no padezer herror en los
sumarios, se despache Libramiento a fabor de dho
Antonio Minguez, en los efectos de dho propio dela
referida Cantidad, cancelandose el de quinientos
Rs. que antecedentemente le estaban librados para
el referido fin, contra el Depositario dellos, con
quien se entienda el presente.

Reparos en la casa dela ess.nia de Ayuntto.

La Ziudad en vista delo que ha manifesta
do el Sor. Dn. Lope Avellaneda, Regidor Procur. Geral
de ser preciso haumentar nuebas obras y reparos
que se estan executando en las casas dela escriba
nia mayor de Ayuntamto. a los que estaban re
sueltos por haberse encontrado algunas paredes prin
cipales amenazando ruina, de forma que quede
con la seguridad y adorno correspondiente a
dha oficina, a la dela Contaduria, y Depositaria
que se ha de establezer en ella. Acordó que dho
Sor. haga disponer todo lo que le pareciese combeniente
a este fin hala costa, por no poderse separar esta